

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE INVESTIGACIÓN

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación pública procedente de los fondos derivados del proyecto de investigación "Federated Infrastructure for ICU Data across Europe" – Acrónimo: INDICATE financiado por European Commission-EU en el marco de la convocatoria DIGITAL-2023-CLOUD-AI-04 (Cloud, Data and Artificial Intelligence), lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse al Grupo de Innovación Tecnológica del HUVR, para participar en el proyecto de investigación " Federated Infrastructure for ICU Data across Europe –INDICATE, financiado por European Commission-EU en el marco de la convocatoria DIGITAL-2023-CLOUD-AI-04 (Cloud, Data and Artificial Intelligence), Acuerdo de subvención nº 101167778, cuyo investigador responsable es Carlos Luis Parra Calderón, para llevar a cabo en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

B. - Información sobre la contratación.

2. **Modalidad Contractual:** Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
3. **Duración:** Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria, inicialmente prevista hasta el 31/05/2028.

This project is co-funded by European Union's Digital Europe 2023 programme under Grant Agreement No. 01167778

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	24/06/2026 09:05:38	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM325CKQ8VERDFRQ3468E2AZXVTMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. **Grupo Profesional:** Personal Técnico Especialista de Investigación.
5. **Fecha prevista de incorporación:** 03/07/2026.
6. **Jornada prevista:** Jornada completa.
7. **Salario Bruto:** 37.608,06 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 7.521,61 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

Debido a la especificidad del perfil ofertado/contratado, incluido en un mercado laboral actualmente muy dinámico y competitivo, con una gran rotación, en caso de que la persona seleccionada en el puesto ofertado, renuncie al mismo durante la vigencia del contrato, para poder realizar los traspasos de tareas de forma adecuada, con el fin de reducir estos efectos negativos, se requiere un preaviso mínimo de un mes en caso de baja voluntaria.

C. - Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Liderazgo y contribución en la ejecución de tareas del proyecto, así como participación en las tareas científicas, incluyendo el seguimiento del cumplimiento de tareas, hitos y documentos a entregar/publicar.
- Coordinación de la participación del Grupo de Innovación Tecnológica y la UCI del HUVR, involucrados en la ejecución de las tareas del proyecto.
- Coordinación de las actividades relaciones con casos de uso clínico del proyecto para validar la funcionalidad de la infraestructura de datos
- Preparación de memorias e informes sobre la actividad técnico-científica.
- Organización y participación activa en las reuniones del grupo de investigación, así como liderazgo de reuniones con otros investigadores del proyecto (tanto presenciales como virtuales).
- Contribución en el diseño e implementación del modelo común de datos del proyecto.
- Liderazgo y coordinación de la participación en las actividades de difusión de resultados científicos: redacción de publicaciones científicas, desarrollo de materiales de capacitación, participación en conferencias, workshops y otros foros, apoyo a la organización de eventos (reuniones, talleres...), etc.
- Contribución a las tareas de las líneas de investigación del grupo relacionadas con el objeto del proyecto.

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	24/06/2026 09:05:38	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM325CKQ8VERDFRQ3468E2AZXVTMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Titulación requerida: Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica (NIVEL 4 MECES: DOCTOR).
4. Experiencia acreditada superior a 5 años en sus respectivas áreas de conocimiento y un mínimo de 2 años en la prestación de servicios a la comunidad investigadora a través de grupos de I+D+i, plataformas científicas especializadas o servicios de apoyo a la investigación o participando como técnicos especialistas en proyectos específicos de investigación.
5. Experiencia demostrable, al menos 5 años, en la coordinación, gestión y ejecución de proyectos I+D+i en Salud Digital en grandes Hospitales del SNS.
6. Experiencia demostrable, al menos 5 años, en participación de proyectos de investigación e innovación, tanto en el ámbito nacional como europeo, aplicando métodos de Inteligencia Artificial, Medicina Personalizada y otras herramientas para el uso secundario de datos de salud.
7. Conocimiento en métodos para la armonización y desarrollo de modelos comunes de datos, así como en la aplicación de los principios FAIR, para facilitar la localización, acceso, integración y reutilización de datos, así como estar involucrado en iniciativas FAIR internacionales.
8. Experiencia demostrable, al menos 3 años, en participación en congresos, workshops y conferencias científicas nacionales e internacionales en el ámbito de la Informática de la Salud.

Otros aspectos a valorar:

1. Experiencia en colaboración en proyectos con Unidades de Gestión Clínica de hospitales del SNS, así como experiencia en proyectos internacionales de investigación e innovación coordinados / multicéntricos en Salud Digital.
2. Conocimiento en estándares de información de la salud (HL7, CEN/ISO), sistema de normalización OMOP CDM y uso de terminologías clínicas (SNOMED CT).
3. Experiencia en proyectos para el desarrollo de repositorios e infraestructuras de datos de investigación en salud para facilitar el uso secundario de datos sensibles mediante métodos de análisis federado para la preservación de la privacidad de los datos.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón "**Inscripción en convocatorias públicas de empleo**", aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	24/06/2026 09:05:38	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	UUM325CKQ8VERDFRQ3468E2AZXVTMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "182/26" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.
- Informe de Vida Laboral.
- DNI/NIE o documento identificativo.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "G. Plazo de presentación".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, antes de las 23:59 horas del día 30 de junio de 2026.

H. - Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	24/06/2026 09:05:38	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	UUM325CKQ8VERDFRQ3468E2AZXVTMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:** Carlos Luis Parra Calderón (Jefe Innovación Tecnológica HUVR)
- **VOCAL 1:** Sandra Leal González (Innovación Tecnológica)
- **VOCAL 2:** Sophie Monteau (Unidad de Gestión Proyectos I+D+i)
- **SUPLENTE:** Luis Martin-Villen (UGC Medicina Intensiva - Investigador Colaborador)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 2 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 5 puntos.
- c) Entrevista Personal: 1 punto.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/06/2026 09:05:38	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM325CKQ8VERDFRQ3468E2AZXVTMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	24/06/2026 09:05:38	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	UUM325CKQ8VERDFRQ3468E2AZXVTMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF/182/26 HUVR

Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	24/06/2026 09:05:38	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	UUM325CKQ8VERDFRQ3468E2AZXVTMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	